DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.659 | Sábado 23 de Septiembre de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2379419

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría de las Culturas y las Artes

NOMBRA A DOÑA NÉLIDA BERNARDITA POZO KUDO EN EL CARGO DE DIRECTORA NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

Núm. 2.- Santiago, 13 de enero de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 10 y 35 de la Constitución Política de la República; en la ley Nº 21.045, que Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley Nº 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en el decreto con fuerza de ley Nº 35, de 2017, del Ministerio de Educación, que fija plantas de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; en el decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo Nº 1.356, de 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece porcentajes de asignación de Alta Dirección Pública para el cargo de Director/a Nacional de Bibliotecas, Archivos y Museos y Director/a del Servicio de Impuestos Internos, y en la resolución Nº 1.600, de 2008, y la resolución Nº 10, de 2017, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.- Que la ley Nº 21.045 fijó, en su artículo 22, la creación del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural como un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que estará sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, agregando que aquel servicio público estará afecto a las normas del Título VI de la ley Nº 19.882

2.- Que el artículo 24 de la ley Nº 21.045 establece que la administración y dirección superior del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural estará a cargo de un Director Nacional, quien será el jefe superior del Servicio.

3.- Que, el Consejo de Alta Dirección Pública, por intermedio de la Dirección Nacional del Servicio Civil, ha convocado a un proceso público y abierto, de amplia difusión, para proveer el cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que corresponde al Primer Nivel Jerárquico, ello a través de la resolución exenta Nº 484-2022, de 14 de julio de 2022, del Servicio Civil, que convoca al proceso de selección pública, y la resolución exenta 511-2022, de 22 de julio de 2022, del Servicio Civil, que amplía la convocatoria con plazo de postulación hasta el 1 de agosto de 2022.

4.- Que, de los candidatos propuestos por el Consejo de Alta Dirección, S.E. el Presidente de la República, a través del oficio Gab. Pres. Nº 32, de fecha 4 de enero de 2023, ha resuelto nombrar Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural a la señora Nélida Bernardita Pozo Kudo, por cuanto cumple con los requisitos legales y el perfil exigido por el sistema de Alta Dirección Pública para el desempeño del cargo.

5.- Que, en mérito de lo expuesto corresponde efectuar el nombramiento de la señora Nélida Bernardita Pozo Kudo, como Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural,

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Decreto:

1.- Nómbrase, a contar del 16 de enero 2023, en calidad de titular, a doña Nélida Bernardita Pozo Kudo, cédula nacional de identidad Nº 10.590.073-2, profesora de educación general básica, en el cargo de Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, grado 2º EUS, del Primer Nivel Jerárquico Título VI ley Nº 19.882, de la planta de Directivos afectos al Sistema de Alta Dirección Pública, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

2.- Dispóngase que, por razones impostergables de buen servicio, doña Nélida Bernardita Pozo Kudo asume sus funciones con fecha 16 de enero de 2023, sin esperar la total tramitación de este decreto.

3.- En conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley Nº 19.882, el presente nombramiento tendrá una vigencia de tres años contados desde el día 16 de enero de 2023, sin perjuicio de la facultad de renovarlo en los términos previstos en el precitado precepto.

4.- Doña Nélida Bernardita Pozo Kudo, tendrá derecho a recibir los beneficios establecidos en el decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo, que correspondan.

5.- Tendrá derecho a un 80% de asignación de Alta Dirección Pública, de acuerdo a lo señalado en el decreto supremo Nº 1.356, de 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece porcentajes de asignación de Alta Dirección Pública para el cargo de Director/a Nacional de Bibliotecas, Archivos y Museos.

6.- Impútese el gasto que demande este decreto al Subtítulo 21 (Gastos en Personal), de la Partida 29, Capítulo 03, Programa 01, del Presupuesto para el año 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Julieta Brodsky Hernández, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Lo que escribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Noela Salas Sharim, Subsecretaria de las Culturas y las Artes.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl